

DISPONE TERMINO A PUESTO EN BNUP A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 FEB 2020  
1473

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a don Fares Jadue Leiva; el Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; carta solicitud del contribuyente, con ingreso N°1304/2019, en la cual solicita el termino voluntario de posturas en Persa Zapadores; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

### DECRETO:

1.- DISPONE termino voluntario del permiso, ubicado en "puesto N°821 del Persa Zapadores". Con patente rol N° 5-107880, a contar del 1° semestre de 2020, el cual fue otorgado a doña JEANETTE ASTORGA JARA, Cédula de identidad [Redacted] anterior, en razón de la carta ingresada por el contribuyente previamente individualizado, donde solicita el termino del permiso, de manera voluntaria; a su vez, se constata no haber ejercido actividad comercial, según lo indica el registro de asistencia del Departamento de Inspección Municipal.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FARES JADUE LEIVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCM/lpd  
1670025

DISPONE TERMINO A PUESTO EN BNUP A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 FEB. 2020

DECRETO EXENTO N° 473

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a don Fares Jadue Leiva; el Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; carta solicitud del contribuyente, con ingreso N°1304/2019, en la cual solicita el termino voluntario de posturas en Persa Zapadores; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- DISPONE termino voluntario del permiso, ubicado en "puesto N°821 del Persa Zapadores". Con patente rol N° 5-107880, a contar del 1° semestre de 2020, el cual fue otorgado a doña JEANETTE ASTORGA JARA, Cédula de identidad [Redacted] Lo anterior, en razón de la carta ingresada por el contribuyente previamente individualizado, donde solicita el término del permiso, de manera voluntaria; a su vez, se constata no haber ejercido actividad comercial, según lo indica el registro de asistencia del Departamento de Inspección Municipal.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FARES JADUE LEIVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Via Pública-Inspección - Interesado

1670025